

Río Gallegos, 12 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.685/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 55/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista y solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2019 de la agente Lic. Mariana Alicia FILIPPO, a partir del día 23 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020, por encontrarse con licencia médica desde el día 5 de diciembre de 2019;

QUE asimismo, informa que a la agente Lic. Mariana Alicia FILIPPO le quedan pendientes de usufructo CUARENTA Y CINCO (45) días de la licencia anual ordinaria 2019;

QUE a su vez comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria;

QUE el Calendario Académico aprobado por Resolución N° 161/18-CS-UNPA determinó que el receso de verano se llevaría a cabo desde el 23 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2019 a la agente Lic. Mariana Alicia FILIPPO (C.U.I.L. N° 27-20211601-4), en el cargo Docente, de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual-Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a la agente Lic. Mariana Alicia FILIPPO le quedan pendientes el usufructo de CUARENTA Y CINCO (45) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG